Naciones Unidas A/c.5/53/L.42





Distr. limitada 25 de marzo de 1999

Español Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones Quinta Comisión

Tema 113 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

Proyecto de resolución presentado por el Presidente después de las consultas oficiosas

Cuenta para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997; 52/220 y 52/221 A, de 22 de diciembre de 1997, y 52/235, de 26 de junio de 1998,

Reafirmando su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986,

Reafirmando también el Reglamento y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación,

Tomando nota de las propuestas que ha hecho el Secretario General en cuanto a la utilización del dividendo para el desarrollo¹,

Subrayando la necesidad de utilizar la Cuenta para el Desarrollo en proyectos relacionados con las prioridades de desarrollo del plan de mediano plazo,

- 1. *Aprueba*, de las ocho propuestas que se han hecho en el informe del Secretario General¹, las propuestas:
 - A. Fomento del comercio electrónico (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo);
 - B. Fomento de la capacidad en materia de análisis de política económica y social en África mediante el establecimiento de redes de conocimientos especializados (Comisión Económica para África);

¹ A/53/374, secc. III.

- D. Sistema computadorizado y de telecomunicaciones para la fiscalización internacional y nacional de drogas (Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas);
- E. Fomento de la capacidad y establecimiento de redes para la ejecución del Programa de Hábitat en los países menos adelantados (Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos);

de manera excepcional y por una sola vez, sin que ello siente precedente ni determine de antemano el resultado de su estudio sobre la viabilidad y sobre el establecimiento del mecanismo y las modalidades de la Cuenta para el Desarrollo;

- 2. Hace hincapié en que, al aplicar esas propuestas, debería insistirse en promover las actividades de desarrollo y en que su aplicación debería demostrar los beneficios que reporta el fomento de la capacidad nacional, sobre todo en los países desarrollados, y también en los países con economía en transición;
- 3. *Subraya* que, al aplicar las propuestas, debería prestarse particular atención a la utilización de los recursos técnicos, humanos y de otra índole de que disponen los países en desarrollo;
- 4. Decide que las propuestas se reformulen y apliquen de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, tal como las revisó en su resolución 53/207, de 18 de diciembre de 1998:
- 5. Pide al Secretario General que reformule las demás propuestas que figuraban en su informe, atendiendo a los siguientes criterios: a) los proyectos deberían tener efecto multiplicativo y fomentar la capacidad, sobre todo la de los países en desarrollo; b) promover la cooperación económica y técnica a escala regional e interregional entre los países en desarrollo, y c) aprovechar los recursos humanos y técnicos de las regiones en desarrollo; y que le presente esas propuestas reformuladas en la segunda parte de la continuación de su quincuagésimo tercer período de sesiones;
- 6. *Decide* seguir estudiando la aplicación de las propuestas y pide al Secretario General que le presente un informe sobre la utilización del dividendo para el desarrollo, de conformidad con los reglamentos y las reglamentaciones pertinentes;
- 7. *Decide también* seguir estudiando la viabilidad, el mecanismo y las modalidades de la Cuenta para el Desarrollo en la continuación de su quincuagésimo tercer período de sesiones.

2